

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0061/10

**VISTO:**

Que el día 30 de Abril de 2010 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 01/10, cuyo llamado fue autorizado por Ordenanza N° 2940/10, para la concesión del transporte público de pasajeros entre la localidad de El Perdido y la ciudad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que solamente presentó una propuesta el Sr. Jorge Eduardo Iriarte, con una oferta de \$ 30,00 por el canon mensual y un importe de \$ 7,00 por el valor del pasaje de cada viaje.

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para la decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta (\$ 30,00 por el ===== canon mensual y \$ 7,00 como valor del pasaje por cada viaje), formulada por el Sr. Jorge Eduardo Iriarte, en la Licitación Pública N° 01/10, cuyo llamado fue autorizado por Ordenanza N° 2940/10, para la concesión del transporte público de pasajeros entre la localidad de El Perdido y la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2010.-

